

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

Regimiento de esta villa juntos aii en virtud de la competente y regular Citacion para tratar con el debido consentimiento sobre el contenido del decreto de S. M. Ser. de la Regencia para la formacion de la Milicia Real a cuyo cumplimiento junta el Senor Comandante de Armas de la Ciudad de Murcia en efecto y en consideracion al corto tiempo que señala dho Senor Comandante. Etal para que todo este realizable se determino lo siguiente

Por el Senor Presidente se hizo notoria la carta u oficio que remite afin de que en el termino de veinte y cuatro horas se verifique el arreglo de la Milicia Real de Infanteria y Caballeria con arreglo a las ordenas de la Regencia del Reyno, o cuyo contenido, enterado este Ayuntamiento de la Nuevaidad que hay de que todo aii se execute segun se manifiesta por el citado Oficio, y con respecto a que si no se ha verificado ya la formacion de la citada Milicia, ha sido la causa de estar todo el pueblo continuamente armado desde la inbacion de la partida de Delgado por haber estado anunciado de ella, como de otras que salian de Cartagena, y con otras cosas urgentes y sinas del Real servicio que han ocurrido; deseando pues este Ayuntamiento de que la citada Real orden tenga el debido cumplimiento por redundar en beneficio de la justa causa al Rey N. Senor acuerdo: nombrar comisionados para ello y con calidad de por a hora a D. Jon Jose de Tudela, Procurador Sindico Personero, a D. Pedro Menarguez Manr Lapata y D. Pedro Perez para que inmediatamente procedan

